

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00567 00

Por la apoderada de la ejecutante téngase en cuenta que mediante auto de fecha 5 de mayo de 2023 se puso en conocimiento la respuesta emitida por la Fiduprevisora, razón por la cual se niega el requerimiento solicitado.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y por resultar procedente, el Despacho dispone requerir al el Banco Itaú para que se sirva dar respuesta al oficio N. 915 del 15 de mayo del presente año. Oficiése acompañando copia del oficio correspondiente y la constancia de radicación.

En conocimiento la respuesta emitida por el Banco Davivienda, en consecuencia procédase por la parte ejecutante a verificar la notificación de la ejecutada en las direcciones allí reportadas.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aef63b572862fa0a5cc8edf2aad07b0bb34d80f88f2660bf3349c961c194f5c**

Documento generado en 04/11/2023 12:43:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**